

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2007-00743

NOTIFICADO POR ESTADO No. 014 DEL 31 DE ENERO DE 2023.

En consideración a la solicitud elevada por la alimentaria JOHANA ALEXANDRA GUZMÁN TAVERA (archivo N° 09) y como quiera que, a pesar de que el proceso culminó mediante providencia del 19 de diciembre de 2007 (archivo N° 01, página 76), sin que se decidiera lo relativo a la autorización de descuento de cuota alimentaria efectuada por el demandado WILLIAN ENRIQUE GUZMÁN LÓPEZ el 10 de diciembre de 2007 (archivo N° 01, página 72), se dispone:

LEVANTAR la orden de descuento que efectúa la entidad SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., respecto del mencionado demandado, pues este asunto se encuentra legalmente concluido. Oficiése como corresponda, teniendo en cuenta el contenido del oficio N° 4038 de 19 de diciembre de 2007 (archivo N° 01, página 81).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ff7b8e817044e2731a7e2ae9e9aabb2ca95ea8a10d8676d170815836db7fcd**

Documento generado en 30/01/2023 03:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>